Municipalidad de Nebaj, Quiché

Dirección Municipal de Planificación - DMP

Plan Estratégico Institucional – PEI
Plan Operativo Multianual - POM
Plan Operativo Anual - POA

2019

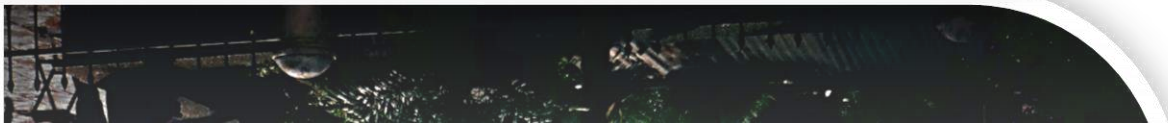

DIRECTORIO

Concejo Municipal

Pedro Raymundo Cobo	Alcalde Municipal
Emilio Guzmán Chávez	Síndico I
Manuel Cedillo Cedillo	Síndico II
Miguel López Raymundo	Síndico Suplente
Domingo Brito Raymundo	Concejal I
Juan López Bacá	Concejal II
Catarina Isabela Láynez Guzmán	Concejal III
Miguel Corio Rivera	Concejal IV
Vicente Marcos Gallego	Concejal V
Francisco Raymundo Hernández	Concejal VI
Nicolás Corio Ramírez	Concejal VII
Felipe Bernal Matom	Concejal I Suplente
Juan Ceto Cox	Concejal II Suplente
Miguel Raymundo Sánchez	Concejal III Suplente
Juan Brito Raymundo	Concejal del Pueblo
Diego de León de Paz	Concejal del Pueblo
Domingo Chávez Velasco	Concejal del Pueblo
Juan Augusto Santiago Cedillo	Concejal del Pueblo

Tomás de Paz Pérez
Secretario Municipal

Jacinto Matóm Ceto
Director Municipal de Planificación, DMP

Gaspar Utuy
Director Administrativo Financiero, DAFIM

María Cecilia Matom Santiago
Dirección Municipal de la Mujer, DMM

Pedro Alfredo Bernal Cobo
Dirección Municipal de Ambiente y Saneamiento, DIMAS

Apoyo técnico metodológico
Miguel Raymundo Ceto
Especialista en Planificación y Ordenamiento Territorial

PRESENTACIÓN

Con el objeto de contar con un Plan en la Administración Municipal y en cumplimiento de las atribuciones y competencias conferidas por las leyes en materia de gestión municipal, el Concejo Municipal de la Municipalidad de Nebaj, Quiché, tiene a bien presentar al pueblo de Nebaj y a las instancias de coordinación institucional correspondientes su Plan Anual Operativo 2019, orientado a la gestión y la vinculación plan presupuesto.

El plan operativo es resultado de procesos participativos de gestión para atender las necesidades de la población local, dar cumplimiento a las competencias municipales propias o delegadas y atender las políticas públicas orientadas al desarrollo humano e integral de la población guatemalteca en su conjunto. La construcción del plan operativo anual 2019, se fundamenta en el Plan de Desarrollo Municipal PDM y Plan de Gobierno Local PGL y el Plan Nacional de Desarrollo, por la Administración Municipal 2016-2020 para la Municipalidad de Nebaj a cargo del profesor Pedro Raymundo Cobo, Alcalde Municipal.

En función de lo anterior, el Alcalde Municipal en representación del Concejo Municipal presenta el Plan operativo Anual 2019 y define los requerimientos técnicos y financieros necesarios para su cumplimiento. Establece las acciones, servicios, proyectos u obras a ejecutar y propio, que los resultados esperados de cada intervención municipal a realizar durante el año 2019. El documento permite el análisis de los alcances y limitaciones de la ejecución del POA 2018, en consecuencia, la disponibilidad financiera municipal para el desarrollo de obras proyectadas al año 2019, entre otros elementos técnicos y administrativos de gestión municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL - NEBAJ-QUICHÉ -

Prof. Pedro Raymundo Cobo
Alcalde Municipal
Administración 2016-2017

Municipalidad de Nebaj,
Departamento de El Quiché.-

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHE.

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, en donde se encuentra el Acta No. 02-2018, de fecha nueve de enero del año dos mil diecinueve, donde se encuentra el punto que copiado literalmente dice:
QUINTO: El Honorable Consejo Municipal del municipio de Nebaj, del departamento de Quiché

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Los municipios de la República de Guatemala, son autónomos. Entre sus funciones le corresponde a) elegir sus autoridades, b) Obtener y disponer de sus recursos y c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 21 del Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto: Que para los fines de que establece esta ley, y con el objetivo de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Publicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos. Artículo 40: Presentación y aprobación del presupuesto. Las entidades descentralizadas presentaran su proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Publicas, El Organismo Ejecutivo los aprobara antes del quince de diciembre de cada año y ordenara publicar en el diario oficial al acuerdo gubernativo correspondiente.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuestos. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 21 de la ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el entendido que si este fuere inhábil, se presentara el día hábil inmediato posterior a dicha fecha, y se estructuran conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamiento que emita la Secretaria del Planificación y Programación de la Presidencia.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 131 del Código Municipal, Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulara el proyecto de presupuestos en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe de quedar aprobado a más tardar el quince de diciembre de cada año.

Municipalidad de Nebaj,
Departamento de El Quiché.-

CONSIDERANDO

Que es importante que la municipalidad asuma el rol que le corresponde, en el impulso de proceso que permitan dinamizar, modernizar, ordenar y orientar su gestión.

POR TANTO

En ejercicio de las atribuciones que se otorgan y amparan los marcos legales de la Constitución Política de la República de Guatemala, La Ley Orgánica del Presupuesto y el Código Municipal.

ACUERDA

1. Que luego de haber liberado varios momentos de revisión, análisis y concertación sobre los anteproyectos del Plan Operativo Anual 2019, Plan Operativo Multianual y Plan Estratégico Institucional presentados por la Dirección Municipal de Planificación; mismos que están vinculados con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), Plan de Gobierno Local (PGL) y el presupuesto municipal.
2. En reunión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nebaj, aprueban el Plan Operativo Anual 2019, Plan Operativo Multianual y Plan Estratégico Institucional, mismos que se orientan a la gestión e inversión del gobierno municipal.
3. El presente acuerdo surte efecto a partir de la presente fecha, por lo que debe certificarse y enviarse a donde corresponda... El Secretario Municipal certifica tener a la vista las firmas ilegibles del Concejo Municipal, Alcalde y Secretario Municipal, sellos respectivos.

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO TAMAÑO OFICIO EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DEL QUICHE, EL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

SECRETARIA MUNICIPAL - Nebaj - Quiché

LIC. TOMÁS DE PAZ PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Vo.Bo.

ALCALDIA MUNICIPAL - NEBAJ - QUICHÉ

ALCALDE MUNICIPAL

Nebaj Cuna del Traje Típico más Bello del Mundo

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Anual 2019, en el marco del cumplimiento de las leyes que amparan dicho documento, por otro lado y dentro de los eslabones de la planificación (Plan Estratégico Institucional PEI y Plan Operativo Multianual POM), este sería el último que vendrá a operar toda propuesta o idea de proyectos del Plan de Desarrollo Municipal PDM, así como del Plan de Gobierno Municipal PGL y el Plan Nacional de Desarrollo PND, este último, que hace énfasis a resultados como de Agua y Saneamiento ambiental, Medio Ambiente y a la construcción de Infraestructuras de Tipo Vial y de Servicios Básicos.

Tomando en cuenta lo planteado en el PGL, de esta manera el POA 2019 se sustenta en el cumplimiento de Objetivos Estratégicos/Resultados inmediatos y Objetivos Operativos/ meta, tales como: Mejorar el acceso al servicio de agua en los hogares, los servicios básicos en las comunidades, la infraestructura comunitaria y el Saneamiento Ambiental, mismos que cumplen o están vinculadas con las Políticas del Gobierno central, Guatemala urbana y Rural, Bienestar para la Gente, Riqueza para todos, Recursos Naturales hoy y para el futuro, Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo.

Todas las acciones planteadas anteriormente, responden al marco de las políticas del gobierno central, así mismo, responden a principios de la gestión por resultados, donde todas las actividades (Plan-Presupuesto-Ejecución-Seguimiento y Evaluación se centran en la consecución de los resultados de desarrollo, en donde los cambios, cualidades o características deseables son directamente a favor de la ciudadanía y de su entorno inmediato, los cuales se traducen en aspectos básicos y fundamentales como finalidad última.

El logro de este proceso se debe a la adecuación de los contenidos de la Guía para la elaboración del POA 2019 de las municipalidades del País, en el marco de la Gestión por Resultados, así como del acompañamiento técnico y metodológico de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN y de SICOIN GL del Ministerio de Finanzas Públicas, MINFIN, primero, mediante el Diplomado de Fortalecimiento de la Gestión Municipal que se desarrolló a través de módulos de trabajo y que fue dirigido hacia los Directores Municipales de Planificación DMP y

Directores Financieros Municipales DAFIM de las municipales, a quienes después de la capacitación, mediante reuniones técnicas y talleres puntuales se dio seguimiento y asesoría para formulación final del POA 2019.

Es de resaltar que el contenido del POA 2019 lo constituye la certificación del acta de aprobación del Concejo Municipal, mismo que le da validez legal para su uso e importancia en la gestión, de la misma manera se cuenta con base legal que sustenta la tenencia de este documento para la municipalidad. Por tanto, el Concejo Municipal resalta la experiencia sobre los proyectos ejecutados en beneficio de la población Nebajense. También se presenta la matriz de disponibilidad financiera que describe el presupuesto con que cuenta la municipalidad para invertir en el año 2019, obtenido del Aporte Constitucional entre otros ingresos.

El POA 2019 es para la municipalidad y a cada una de sus unidades una herramienta fundamental para orientar de manera ordenada sus actividades, donde no solo cumple una visión territorial, sino el uso efectivo de sus recursos necesarios para los proyectos.

ANÁLISIS DE MANDATOS MUNICIPALES

Las leyes que facultan las acciones del Alcalde y Concejo Municipal son las siguientes:

a) La Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República en el artículo 253 regula la Autonomía Municipal que implica elegir a sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

Así mismo, en cuanto a la autonomía municipal la Constitución establece:

Artículo 134. Descentralización y Autonomía. El municipio y las entidades autónomas y descentralizadas, actúan por delegación del Estado.

Se establecen como obligaciones mínimas del municipio y de toda entidad descentralizada y autónoma, las siguientes:

a. Coordinar su política, con la política general del Estado y, en su caso, con la especial del Ramo a que correspondan;

b. Mantener estrecha coordinación con el órgano de planificación del Estado

En el artículo 255 establece la necesidad de fortalecer los recursos económicos del municipio con el fin de realizar las obras y prestar los servicios necesarios para el municipio.

b) Código Municipal, Decreto 12-2002

En el artículo 1, el código municipal se refiere a los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, y funcionamiento de los municipios. Es ese sentido, las autoridades municipales son administradores de los bienes y recursos del municipio y son los encargados de ejecutar planes, programas y proyectos, facilitando, de conformidad con el artículo 2, la participación ciudadana en los asuntos públicos, las relaciones permanentes de vecindad, multietnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito. El código desarrolla la Autonomía Municipal al establecer:

Artículo 3. Autonomía. En ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, éste elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. Ninguna ley o disposición legal podrá contrariar, disminuir o tergiversar la autonomía municipal establecida en la Constitución Política de la República.

Artículo 5. Servicio a los intereses públicos. Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable.

Artículo 131. Artículo 131. Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Concejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

Cuando las condiciones financieras de las municipalidades lo permitan, las alcaldías comunitarias o auxiliares recibirán anualmente una asignación financiera del presupuesto municipal destinada estrictamente para gastos de operación y administración. El monto de esta asignación será determinado por las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, tomando en cuenta las necesidades de las alcaldías comunitarias o auxiliares y la capacidad económica de la municipalidad.

c) Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002

El Sistema de Consejos de Desarrollo el artículo 1 la ley lo define como el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca.

En relación a la organización y coordinación de la administración pública, la ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, establece:

Artículo 3. Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

d) Ley General de la Descentralización, Decreto 14-2002

Las municipalidades actúan por delegación del Estado ya que el deber constitucional del Estado es promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa, para el adecuado desarrollo del país, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio.

Artículo 2. Concepto de Descentralización. Se entiende por descentralización el proceso mediante el cual se transfiere desde el Organismo Ejecutivo a las municipalidades y demás instituciones del Estado, y a las comunidades organizadas legalmente, con participación de las municipalidades, el poder de decisión, la titularidad de la competencia, las funciones, los recursos de financiamiento para la aplicación de las políticas públicas nacionales, a través

de la implementación de políticas municipales y locales en el marco de la más amplia participación de los ciudadanos, en la administración pública, priorización y ejecución de obras, organización y **prestación de servicios públicos,** así como el ejercicio del control social sobre la gestión gubernamental y el uso de los recursos del Estado.

e) Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Ley 101-97 del Congreso de la República

Esta ley fundamenta los Planes Operativos Anuales que realizarán las instituciones a quienes aplica la ley:

Artículo. 2. Ámbito de Aplicación. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley:

a. Los Organismos del Estado;

b. Las entidades descentralizadas y autónomas;

c. Las empresas cualquiera sea su forma de organización, cuyo capital esté conformado mayoritariamente con aportaciones del Estado; y

d. Las demás instituciones que conforman el sector público.

El artículo 39 de la misma ley establece como excepción las municipalidades del país, la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela Nacional Central de Agricultura, sin embargo, tiene aplicación de manera general, como se puede corroborar en el capítulo IV de dicha ley.

Artículo. 8. Vinculación Plan – Presupuesto. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Artículo. 10. Contenido. El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento,

mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.

Artículo. 20. Políticas Presupuestarias. El Organismo Ejecutivo, a través de sus dependencias especializadas, practicará una evaluación anual del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y del desarrollo general del país. En función de los resultados de esta evaluación dictará las políticas presupuestarias y los lineamientos generales. Sobre estas bases las entidades prepararán sus propuestas de prioridades presupuestarias en general, y de planes y programas de inversión pública, en particular, para la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.

Artículo. 21. Presentación de Anteproyectos. Para los fines que establece esta ley, y con el objeto de integrar el presupuesto consolidado del sector público, los Organismos del Estado y sus instituciones descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y en el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos.

Del Régimen Presupuestario de las Municipalidades

Artículo. 46. Metodología Presupuestaria. Sin perjuicio de la autonomía que la Constitución Política de la República otorga a las municipalidades y en virtud a que éstas actúan por delegación del Estado, su presupuesto anual de ingresos y egresos deberá adecuarse a la metodología presupuestaria que adopte el sector público. Para el efecto, el Ministerio de Finanzas Públicas proporcionará la asistencia técnica correspondiente.

Artículo. 47. Informes de la Gestión Presupuestaria. Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

f) Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto

Artículo. 8. Metodología Presupuestaria Uniforme. Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

a. Corresponder a un ejercicio fiscal;

b. Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y los gastos estimados para dicho ejercicio;

c. Estructurarse en forma tal que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno; y,

d. Hacerse del conocimiento público…

Artículo. 16. Fecha de Presentación de los Anteproyectos de Presupuesto. Los anteproyectos de presupuesto a que se refiere el artículo 2l de la Ley, deben presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el día l5 de junio5 de cada año, y se estructurarán conforme a las categorías programáticas y clasificaciones señaladas en el artículo 11 de este reglamento, según los formularios e instructivos que proporcione la Dirección Técnica del Presupuesto, debiéndose acompañar el respectivo Plan Operativo Anual elaborado conforme lineamientos que emita la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

La aplicación de los mandatos o base legal municipales se aplica en las distintas matrices de planificación, principalmente en las matrices No. 2 y 3.

ANÁLISIS DE POLÍTICAS O PRIORIDADES EN EL DEPARTAMENTO

De acuerdo al PEI, POM y POA del Consejo Departamental de Desarrollo, CODEDE Quiché, son prioridades para los 21 municipios del departamento atender a la población vulnerable, mejorando las condiciones de salud, seguridad alimentaria, educación, seguridad ciudadana, desarrollo económico social, entre otros, por lo que como municipio del departamento, los planes de la municipalidad de Nebaj se vinculan a los del CODEDE. El análisis de las políticas o prioridades del departamento corresponde a la matriz No. 1, las cuales guardan relación con las prioridades de gobierno central y con las prioridades del municipio, principalmente con las problemáticas del PDM.

ANÁLISIS DE PRIORIDADES MUNICIPALES

De acuerdo con el PDM y el PEI, las problemáticas identificadas que afectan al municipio se resumen en la falta de atención a la niñez y juventud situación que puede solventarse mejorando el sistema educativo, los altos índices de pobreza y desempleo en las comunidades requieren de educación, pero también de un sistema de salud integral eficiente y desarrollo económico.

El deterioro del medio ambiente y la destrucción de los recursos naturales aceleran la decadencia de la biodiversidad y los altos índices de criminalidad demanda de seguridad ciudadana y justicia. La inequidad de género, y la escasa infraestructura para el desarrollo en las comunidades son formas de marginación que afectan a la población más vulnerable. El análisis de las prioridades municipales es integral debido a que abarca las matrices No. 1, 2, 3 y 4.

DIAGNÓSTICO

Priorización de Problemáticas (PDM)

En el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) al cual se vincula el Plan de Gobierno Local (PGL), Plan estratégico Institucional (PEI), Plan Operativo Multianual (POM) y Plan Operativo Anual (POA) 2019, aparecen las siguientes problemáticas:

a) **Aculturación de la niñez y la juventud:** En muchos hogares el idioma Ixil no se habla, así como en el desarrollo de otras actividades que tienen que ver con la cosmovisión Ixil, cuyos aspectos se ven afectados por la influencia de las religiones, los medios de comunicación y la misma educación que no se desarrolla con enfoque de pertinencia.

   Se están perdiendo los valores culturales y la identidad, situaciones que ponen en peligro la existencia y permanencia del pueblo ixil.

b) **Marginación de comunidades y concentración de proyectos:** Se visualiza en el municipio, hasta hora no ha sido de forma ordenada, equitativa y justa, es notorio observar comunidades que siguen sin tener una relación directa con la cabecera municipal, donde se concentran los servicios públicos. Hacen faltan infraestructuras que faciliten la interconexión y que favorezcan diferentes aspectos de desarrollo social, económico y cultural para las comunidades.

c) **Altos índices de criminalidad:** Frecuencia de asesinatos, robos, asaltos, suicidios, etc. en el municipio. Poca coordinación entre los sistemas de justicia y seguridad. Un escenario que no favorece la inversión.

   La corrupción e impunidad en el sistema de justicia, la decadencia en la educación, la poca efectividad del sistema de salud integral y los frecuentes problemas económicos sociales como la pobreza y pobreza extrema, han contribuido en el aumento de la criminalidad en el municipio.

d) **Altos índices de pobreza en las comunidades situadas en las partes alta y norte del municipio:** Es evidente la subsistencia de las familias, mediante actividades agrícolas no rentables para la economía y para el medio ambiente. Alta migración en busca de mejores oportunidades, especialmente en actividades de corte de caña y de café. Hay carencia de servicios básicos y de calidad.

   En el municipio existe pobreza y pobreza extrema afectando principalmente a la población más vulnerable como ancianos, mujeres, jóvenes y niños. La mayoría de familias realizan actividades agrícolas y pecuarias únicamente para la subsistencia sin generar excedentes. La pobreza también es producto del desempleo, la falta de oportunidades, las deficiencias en el sistema educativo y salud integral.

e) **Altos índices de desempleo:** No se valoran las actividades productivas en la que los habitantes tienen cultura y potencialidad de desarrollar, como el cultivo de café, hortalizas y frutales, especialmente las actividades de artesanía y textil, cuyo producto es distintivo en el departamento. Así también, el desaprovechamiento de los recursos naturales y culturales, para promover un turismo sostenible en el municipio.

   El desempleo es un problema común principalmente en las comunidades rurales, por ello muchos habitantes emigran a la costa y hacia los Estados Unidos. Hace falta impulsar actividades productivas y artesanales (cultivo de café, hortalizas, frutales, artesanías y textiles). Otros potenciales son los recursos naturales y el turismo, pero no ha sido posible su aprovechamiento sostenible.

f) **Decadencia acelerada de la biodiversidad:** Constituye como causa, la falta de conocimiento sobre nuevas técnicas para la tecnificación y diversificación agrícola, lo cual provoca la práctica de una agricultura que favorece la erosión del suelo, presión y contaminación constante sobre las masas boscosas y recursos hídricos.

g) **Subutilización de los recursos destinados para el municipio:** No se han aprovechado los recursos económicos para focalizar los problemas territoriales, debido a la ausencia o falta de uso del plan de desarrollo o de ordenamiento territorial, la falta de coordinación y vinculación de las diferentes organizaciones en los sistemas de los Concejos de Desarrollo.

Los organismos del Estado y sus dependencias generalmente son politizados, los recursos destinados al municipio son condicionados bajo intereses y no llegan con prontitud **o** no se logra su efectivo aprovechamiento para beneficiar a la población, además de la poca efectividad de los planes de desarrollo.

Las anteriores priorizaciones aparecen en la matriz No. 1, en la columna de problemáticas del Plan de Desarrollo Municipal PDM, pero de las siete problemáticas contempladas se seleccionan cuatro siendo estas: la aculturación de la niñez y la juventud, los altos índices de criminalidad, los altos índices de pobreza en las comunidades situadas en las partes alta y norte del municipio y la decadencia acelerada de la biodiversidad; dichas problemáticas también están contenidas en las Prioridades de la Política General De Gobierno (PGG). Además, es información referencial de la matriz No. 1 y 4 del PEI, POM y POA.

ANÁLISIS DE ACTORES

Entre los actores con los que la municipalidad establece coordinación y alianza están Ministerio de Ambiente y recursos Naturales, Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de finanzas públicas, Ministerio de salud Pública y Asistencia Social y Contraloría General de Cuentas, dichos ministerios y demás dependencias del estatales, son entes rectores que avalan gestiones específicas de la municipalidad, sin embargo, en la práctica surgen muchas dificultades debido a la burocracia y politización de estas instituciones lo que obstaculiza innecesariamente los proyectos.

En el caso de otras entidades estatales como el Instituto Nacional de Bosques INAB y el Instituto Nacional de Fomento Municipal, INFOM, el apoyo es a nivel de asistencia técnica en áreas específicas.

La coordinación es más constante con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, debido a la asesoría que brinda en la gestión de proyectos. Con el Consejo Departamental de Desarrollo, CODEDE, la coordinación y apoyo surge en la implementación de proyectos financiados por el mismo.

Las Organizaciones no gubernamentales como Nexos locales, USAID y Programa Conjunto: PNUD, FAO y OPS, coordinan con la municipalidad y brindan acompañamiento técnico. Por otro lado, el Programa Conjunto facilita recurso humano a la municipalidad.

Es importante que la municipalidad aproveche el aporte, facilitación o colaboración de los actores en la gestión municipal, lo cual será posible realizar a través de estrategias de coordinación como reuniones y visitas interinstitucionales, firma de convenios y conformación de mesas técnicas y de coordinación interinstitucionales para lograr un apoyo mutuo.

Finalmente, destaca la participación del Consejo Municipal de Desarrollo – COMUDE y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo – COCODES como actores de base que respaldan las intervenciones del Concejo Municipal.

ANALISIS ESTRATÉGICO

Las acciones impulsadas hasta ahora son de carácter paliativo que no han resuelto a fondo los problemas económicos, sociales, ambientales, culturales y políticos. En este modelo de desarrollo actual es evidente que no se han aprovechado ni articulado las potencialidades con que cuenta el municipio, en muchos de los casos tiende a su disminución o amenaza, esto va desde los recursos naturales, actividades turísticas, artesanales, así como de otras de carácter económico y productivo que podrían contribuir con el desarrollo del municipio, muestra de esta situación puede deber a la falta de políticas, planificación y de ordenamiento territorial. La ausencia de estos instrumentos ha contribuido a la concentración de los servicios y la carga demográfica que se da sobre ciertas áreas del territorio municipal, especialmente en la cabecera municipal que concentra la mayor parte de los servicios, como la salud, la educación.

De igual manera la subutilización que se hace de los suelos y el espacio territorial que se caracteriza de pendiente, esto hace que la mayor parte de su territorio no sea apto para cultivos agrícolas, aspecto que ha sido desatendida por organizaciones y los mismos campesinos, quienes implementan acciones contradictorias. Del total de la población del municipio, la femenina representa 55%, sin embargo, son las que tienen menos oportunidades en los beneficios del desarrollo. Al igual la población indígena, que es de 95%, sin embargo, no ha habido un modelo de desarrollo que favorezca su identidad cultural, por lo que estas poblaciones tienen que adecuarse a modelos impuestos e importados. Un modelo de desarrollo que hace crecer más las brechas que diferencian lo rural y urbano, entre indígenas y no indígenas, entre hombres y mujeres. Así no ha habido un desarrollo con visión territorial, simplemente se hacen esfuerzo cortoplacistas y aisladas del contexto local.

La percepción del desarrollo es asociada solamente a las infraestructuras sin visión de sostenibilidad y en equilibrio con el medio ambiente, así como los recursos naturales se usan de manera excesiva e inadecuada, contaminándose y decayéndose de manera y acelerada. Ante los planteamientos situacionales del municipio, la actual Administración Municipal 2016 – 2020 se propone un gobierno que genera políticas donde impere un ambiente de coordinación, solidaridad y armonía, entre la población, así como con las entidades públicas y privadas presentes

en el municipio. Según la Corporación Municipal, esto favorecerá una verdadera participación e incidencia ciudadana en la gestión descentralizada del desarrollo territorial municipal. Propiciando los principios de equidad, inclusión e identidad cultural Ixil.

Esta gestión del desarrollo territorial municipal, permitirá a todas las familias de las comunidades contar con los servicios básicos, especialmente en la cobertura y acceso al agua y saneamiento, la educación especialmente en los niveles preprimaria del área rural. Al igual impulsará de políticas que tienden a mejorar los sistemas de agua potable, energía eléctrica y servicios de saneamiento básico.

SITUACIÓN INSTITUCIONAL

En este modelo desarrollo actual es evidente que no se han aprovechado ni articulado las potencialidades con que cuenta el municipio, en muchos de los casos tiende a su disminución o amenaza, esto va desde los recursos naturales, actividades turísticas, artesanales, así como de otras de carácter económico y productivo que podrían contribuir con el desarrollo del municipio, muestra de esta situación puede deber a la falta de políticas, planificación y de ordenamiento territorial. La ausencia de estos instrumentos ha contribuido a la concentración de los servicios y la carga demográfica que se da sobre ciertas áreas del territorio municipal, especialmente en la cabecera municipal que concentra la mayor parte de los servicios, como la salud, la educación.

De igual manera la subutilización que se hace de los suelos y el espacio territorial que se caracteriza de pendiente, esto hace que la mayor parte de su territorio no sea apto para cultivos agrícolas, aspecto que ha sido desatendida por organizaciones y los mismos campesinos, quienes implementan acciones contradictorias. Esto se lleve a cabalidad con la buena coordinación con las instituciones de Gobierno y organizaciones no gubernamentales tales como la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia - SEGEPLAN, Consejo de Desarrollo departamental - CODEDE, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Educación, Instituto Nacional de Bosques - INAB, entre otras.

ANÁLISIS DE CADENA DE RESULTADOS

La cadena de resultados o productos que corresponden directamente a la municipalidad así como las probables intervenciones que la municipalidad puede realizar en relación a otros productos que responden a las competencias delegadas son las siguientes:

a) Productos competencias propias

- Familias con servicios de agua apta para consumo humano
- Familias con servicios de alcantarillado
- Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos
- Gestión para el ordenamiento territorial. Intervención de la municipalidad: acciones para la gestión territorial (formulación de instrumentos, fortalecimiento institucional); Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y su reglamento, con base en el Plan Nacional de Desarrollo ordenamiento vial; Desarrollo de Base Inmobiliaria Georeferenciada (BIG)"
- Áreas municipales reforestadas

b) Productos competencias delegadas (Referencial del ente rector)

- Producto ente rector (MSPAS) Madres con niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas con Consejería.
- Intervención de la municipalidad: capacitación en nutrición; preparación, manipulación de alimentos e higiene personal (DMM)"
- Producto del ente rector (MSPAS, MCIV): Construcción de centros de salud, carreteras, adquisición de equipo
- Intervención de la municipalidad: Construcción de caminos rurales (por competencia municipal); Construcción de infraestructura de salud, construcción de centros de recuperación nutricional (CERN); adquisición de equipo"
- Estudiantes del nivel primario evaluados en los aprendizajes del Programa Nacional de Lectura y Matemática (MINEDUC)

- Intervención de la municipalidad: Bibliotecas Municipales; Mantenimiento de Infraestructura educativa.
- Producto del ente rector (MINGOB): Servicios de seguridad preventiva y del delito
- Intervención de la municipalidad: Alumbrado público; cámaras de vigilancia; espacios públicos y programas para actividades recreativas, deportivas y culturales; Materiales y equipo de Policías municipales.
- Producto ente rector (CONAP, INAB): Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas por medio de operativos de control y vigilancia.
- Intervención de la municipalidad: programas de sensibilización y educación forestal/ambiental; Insumos y materiales para manejo de viveros forestales; Proyectos de reforestación.
- Protección de fuentes de agua. Producto ente rector (MARN): Población de municipios priorizados y/o vulnerables que cuentan con información, capacitación, normativa e instrumentos con estándares nacional e internacionales de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres en cumplimiento del marco legal. (SE-CONRED)
- Intervención de la municipalidad: capacitación y formación sobre medidas de resiliencia y adaptación al cambio climático.

Los rubros o ejes del PND en que se va trabajar son: a) Bienestar para la gente; b) Riqueza para todas y todos; c) Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo; d) Recursos naturales hoy y para el futuro.

ANÁLISIS DE POBLACIÓN

Según datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (2018), el municipio de Nebaj cuenta con 91,905 habitantes de los cuales 47,791 (52%) son mujeres y 44,114 (48%) hombres.

De acuerdo al último censo poblacional de 2012 del Instituto Nacional de Estadística, INE, la población era de 85,272 y según proyecciones de la misma entidad, para el año 2023 habrá 122,050 habitantes, sin embargo, los datos quedan por confirmarse por los resultados del último censo del 2018.

La población objetivo con quienes se trabajará en el tiempo de vida de la planificación es de alrededor de 118,900 personas, de los cuales 95,919 son elegibles, de esta cantidad 47,000 son hombres y 48,919 mujeres. Se atenderá a 56,758 personas del área urbana y 39,161 del área rural. El 95% de la población en general es indígena y el 5% no indígena, los mismos porcentajes son aplicables a la población elegible. De acuerdo a la pirámide poblacional, del 10% de los beneficiarios el 35% serán niños y niñas, 25% jóvenes, 20% de hombres y 20% mujeres.

De la población beneficiaria 3,557 familias contarán con servicios de agua apta para consumo humano; 3,248 familias con servicios de alcantarillado; 4,133 familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos; 4,246 familias del área urbana y rural mejorarán sus condiciones de vida superando la extrema pobreza; 3,625 familias con 17,724 niños y niñas tendrán mejor acceso de educación del nivel Primaria y preprimaria; 3557 familias incluyendo a alcaldes, órganos de Coordinación del COCODE, líderes y principales de 50 comunidades contarán con infraestructura, edificios y centros culturales y deportivos para actividades socioculturales; otras acciones o productos beneficiarán a 630 familias.

RESULTADOS ESTRATÉGICOS DE PAÍS Y LOS PRODUCTOS

La municipalidad de Nebaj entregará a la población en el periodo 2019-2023 según competencias propias y Delegadas. Las problemáticas identificadas, se procedió a la generación de debates sobre las prioridades que debería de tener. Resultado de esta parte se presenta en el cuadro que aparece en Anexo Matriz No. 1.

CONTENIDOS DEL POM

Inversión

La Matriz de Programación Operativa Multianual (POM) 2019-2023, es de utilidad porque proyecta programaciones sucesivas para varios años, en este caso para cinco años (Matriz) 1.

Dicha matriz contempla el Resultado Estratégico de País (REP), los Productos, la Meta Municipal del Producto, el período y programación de productos tanto física como financiera del 2019 al 2023, así también los responsables del cumplimiento de la meta del producto.

En cuanto a la intervención, se prevén las intervenciones (proyectos, actividades) y la meta física y financiera (monto estimado en Quetzales) para el período 2019 y los demás años de intervención hasta el 2023.

El monto total de las inversiones durante el tiempo de vida de la planificación multianual asciende a Noventa y ocho millones novecientos seis mil veinte quetzales exactos (Q.98,906,020.00), distribuidos de la manera siguiente: a) 2019: Q18,975,150.00; b) 2020: Q19,085,520.00; c) 2021: Q19,675,150.00; d) 2022: Q20,430,200.00 y 2023: e) Q20,740,000.00.

Las principales acciones o actividades consistirán en el mantenimiento, mejoramiento y ampliación de sistemas de agua apta para el consumo humano; la construcción, ampliación y reparación de sistema de alcantarillado; los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos, incluyendo la construcción de sistema de tratamiento aguas residuales; el mejoramiento, reparación y mantenimiento de las condiciones de acceso vial a las comunidades del área rural y urbana del municipio (caminos rurales y calles); la construcción y mejoramiento de edificios escolares; la construcción de salones y alcaldías comunitarias (edificios adecuados para actividades socioculturales) y la reforestación.

De Funcionamiento

El monto destinado para inversión del año 2019 al 2023, asciende a setenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochenta y siete con 50/100 (Q. 74,646,087.50) y el monto de los gastos de funcionamiento durante el mismo período asciende a veinticuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos treinta y dos con 50/100 (Q. 24,259,932.50), sumadas dichas cantidades hacen un total de Noventa y ocho millones novecientos seis mil veinte quetzales exactos (Q.98,906,020.00). Los gastos funcionamiento abarcan los rubros de salario, pago de servicios, compra de equipo, etc.

CONTENIDOS DEL POA 2019 (matriz No. 4)

Los principales contenidos del POA 2019 comprenden las Prioridades Nacionales de Desarrollo, 2) las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED), los Resultados Estratégicos de País, los Resultado Resultado PDM_OT al 2032/objetivo PDM; llos Productos de competencia propia y de competencia delegada; la Meta Municipal del Producto, período 2019-2023, Meta Municipal del Producto 2019, el Responsable de cumplimiento de meta del producto (Municipalidad o ente rector) y las Intervenciones (proyectos, actividades).

Así mismo, contempla la meta de la intervención 2019 tanto física como financiera con los montos estimados en quetzales y las programaciones cuatrimestrales tanto físicas como financieras.

MATRIZ DE DISPONIBILIDAD FINANCIERA

La matriz de disponibilidad financiera identifica la procedencia del financiamiento municipal para el ejercicio 2019 y la existencia o disponibilidad de dichos recursos según su procedencia u origen. Así mismo, prevé el monto y porcentaje destinado a inversión en proyectos que forman capital fijo y el monto y porcentaje destinado a funcionamiento o proyectos que no forman capital fijo.

La Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2019 es del Situado Constitucional, IVA-PAZ, Petróleo, Circulación de Vehículos, Recursos de CODEDE, Ingresos Propios e Impuesto Único sobre Inmuebles. El monto de la disponibilidad financiera y total de financiamiento para el año fiscal 2019 es de Veintinueve millones quinientos cinco mil ochocientos

cuarenta y cinco quetzales exactos (Q29,505,845.00), de los cuales el monto destinado a inversión para proyectos que forman capital fijo es de veintiún millones trescientos setenta mil ochocientos sesenta quetzales (Q21,370,860.00) y el monto destinado a funcionamiento o proyectos que no forman capital fijo de ocho millones ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y cinco (Q. Q8,134,985.00).

El monto total de recursos comprometidos para el año fiscal 2019, por proyectos de arrastre, pago de deudas o cualquier otro tipo es de trece millones sesenta mil noventa y cinco quetzales exactos (Q13,060,095.00). El monto total disponible para el financiamiento de la gestión municipal del año fiscal 2018 asciende a dieciséis millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta (Q16,445,750.00).

DEFINICIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo. Comprenden los servicios personales (los rubros de salario), pago de servicios, compra de equipo, los gastos gerenciales y las transferencias.

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN OPERATIVA

La Matriz de Planificación Operativa describe el Resultado Estratégico de País (REP) y los Productos, la Meta Municipal del Producto, período 2019-2023 y específicamente la Meta del producto para el año 2019, así mismo el monto total que se destinará para el producto, según la meta para el 2019 y el responsable del cumplimiento de la meta de dicho producto que puede ser la Municipalidad o el ente rector.

La matriz contempla además los insumos que abarcan las intervenciones que pueden ser proyectos y/o actividades relacionadas con el producto, la meta específica de la intervención, según el catálogo de unidades de medida, el Monto del costo de la intervención, el nombre de la institución Responsable del cumplimiento de la intervención relacionada al producto y las actividades o insumos que correspondan a intervenciones que se realizan por administración.

Por último se desarrolla la programación cuatrimestral de la ejecución de las intervenciones (proyectos y/o actividades), comprendiendo los tres cuatrimestre de 2018.

ANEXOS

MATRICES

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA MULTIANUAL (PEI-POM)

INSTRUCCIONES

A. **El apartado integra la información correspondiente a las orientaciones estratégicas generales, como referencia para la priorización y programación de las acciones de la municipalidad**

1, 2 y 3 Con base en el PEI vigente y de acuerdo a las tomar priorizadas por la municipalidad, copiar las columnas 2, 4 y 6 de la "0_matriz_referencia", que contienen la información relacionada con las prioridades nacionales, las metas estratégicas de desarrollo y los resultados estratégicos de país, que orientará el quehacer institucional para el

4 Agregar el resultado que la municipalidad definió en el ejercicio anterior, que se relaciona a que da respuesta a las prioridades, metas y REP correspondiente

B. **El apartado corresponde a la información que se programará para el período del plan operativo multianual 2019-2023, que integra los productos de competencia propia y delegada, la meta del período y la desagregación de la programación por año de dicha**

5 Corresponde a las productos relacionados a vinculados a las prioridades, metas y resultados identificados como los más relevantes para la municipalidad. Los productos deberán copiarse de la **hoja "0_Matriz_referencia"**

6 La intervención, correspondiente a las actividades, proyectos, acciones que la municipalidad realiza para cumplir con la entrega de los productos. En este apartado se programará de forma desagregada, los cinco años del período

Municipio de: NEBAJ **Departamento:** QUICHÉ

A. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)						B. POM					
						5. PRODUCTO				6. INTERVENCIÓN	
										6.2 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL.	
										2019	2020
1) Prioridades Nacionales de Desarrollo	2) Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	3) Resultados Estratégicos de País	4) Resultado municipal			5.1 Competencia Propia	5.2 competencia delegada	5.3) Meta 4 años del por año 2019-2023 (Personas/Área)	5.4) Meta financiera del por año 2019-2023	6.1) Intervenciones (programas, actividades)	
			4.1 Resultado PDM_OT al 2032.	4.2 Objetivo Estratégico PDM.	4.3 Meta del resultado al 2024.						
Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.	Para el año 2032, reducir en un menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 18 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)	N/A	Alto número de desempleo: Hay necesidades productivas en la que los habitantes tienen salud y potencialidad de desarrollar, como el cultivo de café, hortalizas, frutales, pero especialmente las actividades de artesanía y textil, esta producto es distintivo en el departamento. Así también, el desaprovechamiento de los recursos naturales y culturales, para promover un turismo sostenible en el municipio.	19360	N/A	Producto sale regular [MSPAS] Madres con niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas son Consejos Intervención de la municipalidad: capacitación en nutrición; preparación, manipulación de alimentos e higiene personal [DMM].	19960	Q18,868,658.88	28 Mantenimiento de agua [desinfección]	1536
										28 Sistemas de Agua Mejoramiento	1536
										18 sistemas de agua Ampliación	000
Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.	Para el año 2032, reducir en un menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 18 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)	N/A	Alto número de pobreza en las comunidades situadas en las partes, alta y media del municipio: En relación la subsistencia de las familias, mediante actividades agrícolas no rentables para la economía y para el medio ambiente. Alta migración en busca de mejores oportunidades, especialmente en actividades de sector de café y sector de café. Hay carencia de servicios básicos y de salidad.	16750	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	N/A	16750	Q11,255,350.00	15 Construcciones	1536
										15 Ampliaciones y Reparaciones	1664
Garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional.	Para el año 2032, reducir en un menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 18 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)	N/A	Subutilización de los recursos destinados para el municipio: Hay no aprovechado los recursos económicos para fortalecer los problemas territoriales, debido a la ausencia o el uso de plan de desarrollo o de ordenamiento territorial. Así mismo a la falta de coordinación y sincronización de los diferentes organizaciones en los sistemas de los Consejos de Desarrollo.	21337	Familias con servicios de alcantarillado	N/A	21337	Q13,385,828.88	5 Reubicación de viviendas unidas [Tres de Mayo]	555
										15 Construcciones Sistema de Tratamiento Aguas Residuales	2728
Abordar de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.	Para el año 2032, reducir la tasa de mortalidad en la niñez en treinta puntos	Para el 2019, se ha disminuido la mortalidad en la niñez en 18 puntos por cada mil nacidos vivos [de 35 muertes por mil nacidos vivos en 2015 a 25 muertes por mil nacidos vivos en 2019]	N/A	Alto número de pobreza en las comunidades situadas en las partes, alta y media del municipio: En relación la subsistencia de las familias, mediante actividades agrícolas no rentables para la economía y para el medio ambiente. Alta migración en busca de mejores oportunidades, especialmente en actividades de sector de café y sector de café. Hay carencia de servicios básicos y de salidad.	20898	N/A	Producto del sale regular [MSPAS, MCIV]: Construcción de centros de salud, carreteras, adquisición de equipo. Intervención de la municipalidad: Construcción de caminos rurales [por competencia municipal]; Construcción de infraestructura de salud, Construcción de centros de recuperación nutricional [CERN]; adquisición de equipo.	20898	Q37,325,888.88	35 Mejoramientos y Reparaciones de Calle	1872
										88 Mantenimientos y Mejoramientos de Caminos Rurales	3867
Ampliación del servicio de	En 2032, el servicio de PIP rural ha sido ampliado y modernizado, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%:	Para el 2019, se ha incrementado la cobertura del para el edificio de		Subutilización de los recursos destinados para el municipio: Hay no aprovechado los recursos económicos para fortalecer los problemas			Estudiantes del nivel primario evaluados en los aprendizajes del Programa Nacional de			28 Construcciones de Escuela	2885

productivas	quinquenio 2015-2020 b) Rango valor 4.4 y 5.4X en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4X en los siguientes años, hasta llegar a 2032.			desarrollo y de ordenamiento territorial. Asimismo la falta de coordinación y sincronización de las diferentes organizaciones en los sistemas de los Consejos de Desarrollo.				Intervención de la municipalidad: Bibliotecas municipales; Mantenimiento de Infraestructura educativa			15 Mejoramiento de Edificios Escolares	1538	Q568,888.88	1418	Q 488,888.88	1444	Q 448,888.88	1484	Q 488,888.88	1588	Q528,888.88
Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva	En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido positivo y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4X: a) Rango valor 3.4 y 4.4X en el quinquenio 2015-2020 b) Rango valor 4.4 y 5.4X en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4X en los siguientes años, hasta llegar a 2032.	Para el 2019, se ha incrementado la posición del país en el valor de cumplimiento los ODS a 18 posiciones (de la posición 88 en 2015 a la 70 en 2019)	N/A	Altos niveles de pobreza en las comunidades situadas en las partes, alla donde del municipio: En cuidado la subsistencia de las familias, mediante actividades que sean rentables para la economía y para el medio ambiente. Alta migración en busca de mejores oportunidades, especialmente en actividades de sector de caña y sector de café. Hay carencia de servicios básicos y de calidad.	19368	N/A	Producto del rubro rector (MINGOB): Seguridad de seguridad preventiva y del delito. Intervención de la municipalidad: Alumbrado público; Seguridad ciudadana; respuesta pública y programas para actividades recreativas, deportivas y culturales. Materiales y equipo Policías municipales.	19960	Q4,845,888.88	28 Construcciones de salón Comunal y Alcaldías Comunitarias	3332	Q888,888.88	3332	Q855,888.88	3332	Q888,888.88	3332	Q788,888.88	3332	Q858,888.88
Institucionalizar e internalizar el derecho a la protección social	En 2032 se habrá reducido en un 50X el déficit habitacional cualitativo y cualitativo, beneficiando a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema con viviendas de interés social.	Para el 2019, se ha reducido el déficit habitacional en 6.8X (de 1.5 millones de viviendas en 2015 a 1.5 millones de viviendas en 2019)	N/A	Subutilización de los recursos destinados para el municipio: No se ha aprovechado los recursos económicos para fortalecer los problemas territoriales, debido a la ausencia o el uso de plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. Asimismo a la falta de coordinación y sincronización de los diferentes organizaciones en los sistemas de los Consejos de Desarrollo.	3318	Gestión para el ordenamiento territorial Intervención de la municipalidad: asistencia para la gestión territorial (Formulación de instrumentos, fortalecimiento institucional) Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, que en reglamento, nos hace en el Plan Nacional de Desarrollo ordenamiento rial Desarrollo de Base Inmobiliaria Gravo Ferrovaria (BIG)	N/A	3310	Q7,385,888.88	Ordenamiento territorial	538	Q888,888.88	515	Q1,458,888.88	585	Q1,475,888.88	718	Q1,475,888.88	718	Q1,488,888.88
Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático	En 2032, al menos un 25X del territorio del país son reservados cubierta por bosques naturales y que ha incrementado en un 5X la cobertura forestal por medio de la restauración ecológica en tierras que tienen capacidad de uso para producción y conservación de bosques.	Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7X	N/A	Deforestación acelerada de la biodiversidad: Consiliuge como causa, la falta de conocimiento sobre normas técnicas para la tecnificación y diversificación agrícola, la cual promueva la práctica de una agricultura que permita la rotación del suelo, previo a quemazón consultado sobre los mayas humanos y los recursos bióticos.	5 hectáreas	Áreas municipales reforestadas	Producto rubro rector (CONAP, INAB) Conocimiento del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas por medio de operativos de control y vigilancia. Intervención de la municipalidad: programas de sensibilización y educación Forestal/Ambiental Insumos y materiales para manejo de viveros forestales. Programas de reforestación. Protección de fuentes de agua. Producto rubro rector (MARN) Población de municipios priorizados q'ue colaboradora que cuentan con información, capacitación, normativa e instrumentos con calidad a nivel nacional e internacional de Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres en cumplimiento del marco legal. (SE-CONRED) Intervención de la municipalidad: capacitación y formación sobre medidas de resiliencia y adaptación al cambio climático.	5 hectáreas	Q748,888.88	Áreas municipales reforestadas	1	Q428,888.88	1	Q445,888.88	1	Q455,888.88	1	Q468,888.88	1	Q468,888.88
										**********			*******		*******		*******		*******		*******

MATRIZ DE ANÁLISIS DE POBLACIÓN

MATRIZ DE ANÁLISIS DE POBLACIÓN

	INSTRUCCIONES
1	Anotar el dato de población total del municipio, como referencia (población proyectada al 2025, según proyecciones del INE)
2	En esta columna se copiarán los productos que la municipalidad programará según lo definido como prioridad en la matriz "1_PEI_POM"
3	Población: agregar la información correspondiente al número de personas que serán beneficiadas con las acciones que la municipalidad impulse por medio del no producto e intervenciones
4	Desagregación por sexo de la población elegible, cuantos hombres y cuantas mujeres serán beneficiadas de las intervenciones que la municipalidad realizará según las necesidades de la población
5	Desagregación de la población por área territorial: identificar donde se localiza la población que será atendida, en el área urbana o rural
6	En este apartado, se indicará cuál es el promedio del número de personas por familia, según el municipio y el área (urbana o rural) con base en los datos de proyección de población del INE, y alguna otra información relevante o que aclare el dato de población

MATRIZ DE ANÁLISIS DE POBLACIÓN

1) Población Total del municipio		15,000						
2) Productos		3) Población		4) Desagregación por sexo de la población		5) Desagregación por área		6) Observaciones (*)
2.1 Productos competencias propias	2.2 Productos competencias delegadas	3.1 Objetivo	3.2 Elegible	4.1 Hombres	4.2 Mujeres	5.1 Urbana	5.2 Rural	
Familias con cercanía de agua apta para consumo humano		25,710	17,785	8,715	9,065	10,670	7,115	En este caso se incluye la desagregación por número de personas y no por número de familias. (ejemplo: 5469 mil familias a promedio 5 miembros = 27,345 personas)
Familias con cercanía de alcantarillado		21655	16,241	7,950	8,285	8,555	7,585	Se agrega como parte del listado de productos, el detalle expresa fino esta en la siguiente tabla
Familias con cercanía de construcción, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	Producto del este sector (MSPAS, MCIV) Construcción de centros de salud, carreteras, adquisición de equipo Intervención de la municipalidad: Construcción de caminos rurales (por competencia municipal) Construcción de infraestructura de salud	25755	20,667	10,127	10,540	12,400	8,267	
Comunidades del área rural y urbana del municipio de Nebaj con mejores condiciones de acceso vial	Producto este sector: (MINGOB) Servicios de seguridad en áreas los olivos (PNC-Mingob, INGUAT) Intervención de la municipalidad: Servicio de alumbrado público (áreas los olivos)	24575	21,225	10,402	10,827	12,757	8,492	
Población estudiantil del nivel primaria y preprimaria del municipio de Nebaj con mejor acceso a la Educación	Producto del este sector: (Predicate de oficialización por parte del este sector) Intervención de la municipalidad: servicios básicos de agua, saneamiento, alumbrado público, mercados, escala, construcción tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos, en áreas los olivos.	22655	18,124	8,881	9,245	10,874	7,250	
Autoridades y líderes comunitarios cuentan con edificios adecuados para actividades comunitarias		625	500	245	255	300	200	
	Ordenamiento Territorial del municipio de Nebaj	9650	9,150	1,544	1,607	1,890	1,260	
Áreas municipales		7	5 hectáreas					

Ejemplo: cuando el beneficio va hacia el ambiente y de forma indirecta a la población

Instrucciones:

1. Anotar el dato de población total del municipio, como referencia (población proyectada al 2025, según proyecciones del INE)
2. En esta columna se copiarán los productos que la municipalidad programará según lo definido como prioridad en la matriz "1_PEI_POM"
3. Agregar la meta del producto que corresponde al período 2019-2025, tomando en cuenta la cantidad y unidad de medida
4. Indicar donde se llevarán a cabo los productos, si están localizados en el área urbana o rural
5. En las observaciones puede agregar alguna consideración o explicación de los datos agregados, por ejemplo: porque se utilizo la unidad de medida indicada.

1] Población Total del municipio		15,888				
2] Productos		3] Meta para el período 2019-2025		4] Desagregación por Área		5] Observaciones
2.1 Productos competencias propias	2.2 Productos competencias delegadas	3.1 Cantidad	3.2 Unidad de medida	4.1 Urbana	4.2 Rural	
Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Producto rol ector (MSPAS) Madres con niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas con Consejería Intervención de la municipalidad: capacitación en nutrición; construcción, mantenimiento de clínicas e higiene personal (DMM)	3,557	Familias	1422.64	2,134	La unidad de medida de la desagregación por personas son familias
Familias con servicios de alcantarillado	Producto del rol ector (MSPAS, MCIV) Construcción de centros de salud, nacimientos, adquisición de equipo Intervención de la municipalidad: Construcción de caminos rurales (por competencia municipal) Construcción de infraestructura de salud, Construcción de centros de [illegible]	3,248	Familias	123.328	1948.32	La unidad de medida de la desagregación por personas son familias
Familias con servicios de construcción, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos	N/A	4,133	Familias	2488.84	1655.36	La unidad de medida de la desagregación por personas son familias
Comunidades del área rural y urbana del municipio de Nebaj con mejores condiciones de acceso vial	Producto del rol ector (MSPAS, MCIV) Construcción de centros de salud, nacimientos, adquisición de equipo Intervención de la municipalidad: Construcción de caminos rurales (por competencia municipal) Construcción de infraestructura de salud, Construcción de centros de [illegible]	4,245	Familias	1698.52	2547.48	La unidad de medida de la desagregación por personas son familias
Población estudiantil del nivel primario y preprimario del municipio de Nebaj con mejor acceso a la Educación	Producto del rol ector: (Producto de oficialización por parte del rol ector) Intervención de la municipalidad: servicios básicos de agua, saneamiento, alumbrado público, mercados, rastro, construcción tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos, en áreas lo ubican.	3,625	Familias	1812.4	1812.4	La unidad de medida de la desagregación por personas son familias
N/A	Producto del rol ector (MINGOB) Servicios de seguridad preventiva y del delito Intervención de la municipalidad: Alumbrado público; cámaras de vigilancia; espacios públicos y programas para actividades recreativas, deportivas y culturales.	3,557	Familias	1422.64	2,134	La unidad de medida de la desagregación por personas son familias
N/A	Gestión para el ordenamiento territorial Intervención de la municipalidad: asistencia para la gestión territorial (formulación de instrumentos, fortalecimiento institucional) Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y su reglamento, con base en el Plan Nacional de Desarrollo ordenamiento vial Desarrollo de Base Cartográfica Georreferenciada (PIG)	658	Familias	315	315	La unidad de medida de la desagregación por personas son familias
Áreas municipales reforestadas	Producto rol ector (CONAP, INAB) Consolidación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas por medio de operativos de control y vigilancia. Intervención de la municipalidad: programas de sensibilización y educación forestal/ambiental Insumos y materiales para manejo de viveros forestales. Programas de reforestación. Protección de fuentes de agua. Producto rol ector (MARN) Población de municipios priorizados y/o vulnerables que cuentan con información, capacitación, normativa e instrumentos con enfoque nacional e internacional en Gestión de Riesgo y Reducción de Desastres en cumplimiento del marco legal. (SE-CONRED) Intervención de la municipalidad: capacitación y formación sobre medidas de resiliencia y adaptación al cambio climático.	5	Hectárea	2	3	La unidad de medida de la desagregación por área son Hectáreas

MATRIZ DE ANÁLISIS DE ACTORES

Instrucciones

1. Correlativo
2. Nombre o descripción del actor
3. Rol del actor en cuanto a la gestión municipal: indicar que papel juega dicho actor (ejemplo: cooperación técnica, financiera, coordinación de actividades, validación/aprobación, gestión política, otros)
4. Recursos /acciones: Indicar que recursos puede aportar el actor (financieros, humanos, asistencia técnica, etc)
5. Ubicación geográfica y área de influencia
6. Esta columna se refiere a identificar si existe algún convenio, alianza o acciones de coordinación entre la municipalidad y el actor
7. El apartado de análisis y estrategia, debe agregarse las acciones necesarias para establecer las alianzas o la coordinación esperada entre la municipalidad y el actor

ANALISIS DE ACTORES

Se comprenderá por actores: todas aquellas instituciones, organizaciones, entidades y/o personas individuales que establezcan alguna coordinación, alianza o apoyo con relación a la gestión municipal para atender la demanda de la población, en la implementación del PEI-POM-POA **(A continuación algunos ejemplos)**

Muni NEBAJ **Departamento:** QUICHÉ

1) No.	2) Actor nombre y	3) Rol	4) Recursos / acciones	5) Ubicación geográfica y área de influencia	6) Convenios, alianzas, tipo de coordinación SI	NO
1	Ministerio de Ambiente y recursos Naturales	Establecer	Emisión de dictámenes y resoluciones	Departamental		x
2	Ministerio de Educación	Establecer	Emisión de dictámenes y resoluciones	Nacional		x
3	Ministerio de Comunicaciones	Establecer	Emisión de dictámenes y resoluciones	Nacional		x
4	Ministerio de Finanzas públicas	Establecer	Emisión de dictámenes y resoluciones	Nacional		x
4	Contraloría General de Cuentas	Establecer	Emisión de dictámenes y resoluciones	Nacional y departamental		x
5	MSPAS	Coordinación	Vigilancia de la calidad de agua Atención preventiva Coordinación interinstitucional	Municipal y comunitaria		x
	Instituto Nacional de Fomento - INAP	Coordinación	Asistencia Técnica	Municipal		x
	Instituto Nacional de Fomento Municipal - INFOM	Coordinación	Asistencia Técnica	Nacional		x
6	Secretaría de Planificación, y Programación de la	Coordinación	Asesoría Técnica	Departamental		x
7	CODEDE	Aprobación	Financieros Seguimiento a la ejecución de proyectos	Departamental		x
8	COMUDE	Aprobación	Identificación de necesidades, priorización y aprobación de proyectos	Municipal		x
9	COCODES	Aprobación y participación	Identificación de necesidades, priorización y ejecución de proyectos	Comunitaria		x
10	PROGRAMA CONJUNTO: PNUD, FAO, OPS	Cooperación Financiera	Financieros, asistencia Técnica	Municipal y comunitaria	x	

6) Análisis y estrategias:

La municipalidad debe realizar un análisis de los actores y definir una estrategia de coordinación para mejorar y facilitar la gestión municipal

Ejemplo:

- Establecer convenios interinstitucionales, ¿cuál será el objetivo y que resultado se espera alcanzar con ese convenio?
- Conformación de mesas de coordinación interinstitucional ¿cuál será el propósito y el resultado que se espera?

MATRIZ DE ANALISIS DE LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD

Instrucciones

1. Identificar la procedencia del financiamiento municipal para el 2019
2. Indicar el monto total para el año 2019, según procedencia.
3. En el caso de inversión para proyectos que forman capital fijo, indicar el monto según procedencia.
4. Indicar el porcentaje que corresponde a inversión en proyectos que forman capital fijo
5. Indicar el monto de la disponibilidad financiera para el funcionamiento de los proyectos que no forman capital fijo
6. Indicar el porcentaje que corresponde a la disponibilidad financiera destinada para funcionamiento a proyectos que no forman capital fijo
7. Monto total para el financiamiento del 2019
8. Recursos comprometidos para el año fiscal 2019, ya sea por proyectos de arrastre, pago de deudas o cualquier otro.
9. Monto total comprometido para el 2019
10. Monto total disponible para el financiamiento de la gestión municipal del 2019

Nota: los cifras detalladas en la matriz Disponibilidad Financiera son ejemplos

Disponibilidad financiera para el Plan Operativo Anual 2019

Municipalidad de : _____ **Departamento:** _____

1) Procedencia del financiamiento a nivel municipal para el año 2019	2) Disponibilidad financiera para el año 2019 Q.	3) Monto destinado a inversión Q.	4) % de inversión	5) Monto destinado a funcionamiento Q	6) % de funcionamiento
Situado constitucional	Q 11,735,000.00	#########	90%	Q1,173,500.00	10%
IVA-PAZ	Q 12,180,000.00	Q9,135,000.00	75%	#########	25%
Petrolos y sus Derivados	Q 400,000.00	Q 400,000.00	100%	Q -	0%
Impuesto Unico Sobre Inmueble	Q 9,800.00	Q 6,860.00	70%	Q 2,940.00	30%
Recursos de CODEDE	Q -	Q -	100%	Q -	0%
Ingresos propios	Q 3,881,045.00	Q -	0%	#########	100%
Impuesto a circulación de vehículos terrestres	Q 1,300,000.00	Q1,267,500.00	97.5%	Q 32,500.00	2.5%
7) Total financiamiento para el año fiscal 2018	**Q 29,505,845.00**	########		########	

8) Recursos comprometidos para el año fiscal 2018	Monto comprometido				
MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO, NEBAJ	Q 905,000.00				
RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS (TREN DE ASEO) EN EL MUNICIPIO DE NEBA	Q 1,650,000.00				
IMPLEMENTAR LA CONSERVACION FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ	Q 132,500.00				
SUBSIDIO A INSTITUTOS BASICOS POR COOPERATIVAS, EN NEBAJ	Q 80,610.00				
MUNICIPALES NEBAJ	Q 1,000,000.00				
ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES NEBAJ, QUICHE	Q 450,000.00				
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO ECONOMICO EN NEBAJ	Q 270,000.00				
FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE LA MUJER IXIL DE NEBAJ	Q 250,000.00				
PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	Q 137,000.00				
FORTALECIMIENTO A PROYECTO DE LA JUVENTUD NEBAJENSE	Q 50,000.00				
Gastos de Administración	Q 8,134,985.00				
9) Total comprometido	**Q 13,060,095.00**				
10) Total Disponible para el año fiscal 2019	**Q 16,445,750.00**				

MATRIZ DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROGRAMACIÓN (POA)

Instrucciones

1, 2 y 3 Copiar de la Hoja 1_Matriz_PEI, or información deriva de la priorización que se realizó dor de el PEI-POM, esta deberá copiarse como referencia para saber de dando derivan las productar que se programarán para el siguiente año.
4 Copiar de la hoja **"1_PEI_POM"**, el resultado de referencia que fue agregada en el apartado "4" (resultado del PDM-OT o al objetivo del PDM)
5 Copiar de la hoja "1_PEI_POM" las productar de competencia propia y competencia delegada que correspondan al año siguiente, para su respectiva programación, según su relación o vinculación con el resultado priorizado de la columna 4):
6 Indicar cual es la meta del producto para el periodo 2019-2023 como referencia general
7 Indicar cual es la meta del producto para el año siguiente de programación 2019
8 Identificar el nombre de la institución responsable del cumplimiento de la meta del producto. La municipalidad será la responsable de las productar "competencia propia"; para las productar "competencia delegada" será otra institución.
9 Intervenciones se refiere a todas las actividades, proyectos, obras que suman y contribuyen a la entrega de las productar, en este caso, las que serán programadas para el año siguiente, 2019:
10 Meta de las intervenciones, para el año 2019

Municipio de: NEBAJ **Departamento:** QUICHÉ

Plan Operativo Anual (POA)

1] Prioridades Nacionales de	2] Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)	3] Resultados Estratégicos de País	4] Resultado Resultado PDM_OT al 2032/objetivo PDM	5] Productos		6] Meta Municipal del	7] Meta Municipal del	8] Responsable de cumplimiento de meta del	9] Intervenciones (programas, actividades)			10] Meta de la intervención 2019							
				5.1 Competencia	5.2 competencia				9.1 Programas, actividades	9.2	9.3	10.1 Meta Física	10.2 Meta Financiera Anual	10.4 Programación Primer cuatrimestre		10.5 Programación segundo cuatrimestre		10.6 Programación Tercer cuatrimestre	
														Física	Financiera	Física	Financiera	Física	Financiera
2] Acceso a servicios de salud 5] Seguridad alimentaria y nutricional	(4.) Lograr la cobertura universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos. [5] 5. Para el año 2032, reducir en un menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años,	Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 49.7% en 2015 a 39.7% en 2019)	N/A	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Producto relacionado [MSPAS] Madres con niños/as menores de 5 años y mujeres embarazadas con Consejería e Intervención de la municipalidad: capacitación en nutrición; preparación, manipulación de alimentos e higiene personal [DMM]	19960	3992	Ministerio de Salud Pública y Municipalidad	CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL CASCO URBANO, NEBAJ,	1093	233150	3	Q 905,610.00	1	********	1	********	1	********
									DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, TUBERIAS, ACCESORIOS Y OTROS EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE	1121	235545	3	Q 600,000.00	1	********	1	********	1	********
									DOTACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTOS DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS	1127	235594	3	Q 170,000.00	1	Q 50,000.00	1	Q70,000.00	1	Q 50,000.00
									MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA VIJOLOMI, NEBAJ, QUICHE	1141	235704	1	Q 400,000.00	1	********	0	Q -	0	Q -
									AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCIÓN TANQUE DE DISTRIBUCIÓN Y RED DE DISRIBUCIÓN) ALDEA SAJBUTÁ,	1164	239752	1	Q 550,000.00	0	Q -	0	Q -	1	********
									DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, TUBERÍAS Y ACCESORIOS PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTÓN VILLALÁ, NEBAJ, QUICHÉ	1163	239746	1	Q 375,000.00	0	Q -	1	********	0	Q -
									DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA XOLOCHÉ,	1109	234839	1	Q 25,000.00	0	Q -	0	Q -	1	Q 25,000.00
									REPOSICIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (CONSTRUCCIÓN TANQUE DE DISTRIBUCIÓN) ALDEA PALOP, NEBAJ, QUICHÉ	1168	239758	1	Q 300,000.00	0	Q -	0	Q -	1	********
									MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ÁREA URBANA, NEBAJ, QUICHÉ	886	206619	1	*********	1	********	0	Q -	0	Q -
									AMPLIACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE CANTÓN XECAS, NEBAJ, QUICHÉ	757	187188	1	Q 77,418.00	1	Q 77,418.00	0	Q -	0	Q -
									MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA XEVITZ, NEBAJ, QUICHÉ	921	208456	1	Q 372,044.35	1	********	0	Q -	0	Q -
									MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERÍO VISAN, NEBAJ, QUICHÉ	769		1	Q 35,214.00	0	Q -	1	Q 35,214.00	0	Q -
									REHABILITACIÓN / AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES LA LAGUNA, TZITALÁ Y	947		1	Q 60,000.00	0	Q -	0	Q -	1	Q 60,000.00
									CONSTRUCCIÓN GAVIONES (DERRUMBE) CAMINO RURAL ALDEA SAJSIVAN, NEBAJ, QUICHÉ, EN AGUA POTABLE	963		1	Q 100,000.00	1	********	0	Q -	0	Q -
									FORTALECIMIENTO A PROYECTOS DE LA MUJER IXIL (DMM) DIRECCION MUNICIPAL DE LA MUJER NEBAJ, QUICHE	1102	233962	3	Q 250,000.00	1	********	1	********	1	Q 50,000.00
									FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL	1103	233967	2	Q 137,000.00	0	Q -	1	Q87,000.00	1	Q 50,000.00

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T
									CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE LA JUVENTUD NEBAJENSE MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE	1104	233970	6	Q 50,000.00	2	Q 20,000.00	2	Q20,000.00	1	Q 10,000.00
									FORTALECIMIENTO (TRIQUELOP) OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACITADOS EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE	1128	235660	1	Q 100,000.00	0	Q -	1	Q50,000.00	0	Q -
2) Acceso a servicios de salud 5) Seguridad alimentaria y nutricional	[2] 3. Lograr la cobertura universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos. [5] 3. Para el año 2032, reducir en un tercio de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en las niñas y niños de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	Para el 2015, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 18 puntos porcentuales (de 44.7% en 2015 a 31.7% en 2015)	N/A	Familias con servicios de agua apta para consumo humano	Producto del rubro regular (MSPAS, MCIV) Construcción de unidades de salud, convertirse en, adquisición de equipo Intervención de la municipalidad: Construcción de caminos rurales (por competencia municipal) Construcción de infraestructuras de salud, Construcción de unidades de recuperación nutricional (CERN); adquisición de	16750	3350	Ministerio de Salud Pública y Municipalidad	CONSTRUCCION CENTRO DE CONVERGENCIA ALDEA XEUCALWITZ, NEBAJ, QUICHE	1092	232536	1	Q 400,000.00	0	Q -	0	Q -	1	********
									CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD TIPO B NEBAJ, QUICHÉ	720	169192	1	Q 597,000.00	1	********	0	Q -	0	Q -
									MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD TIPO B INTRODUCCIÓN (DRENAJE, AGUA, ENERGIA ELECTRICA) CANTON XEVAC, NEBAJ, QUICHE	955		1	Q 200,000.00	1	********	0	Q -	0	Q -
									CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CANTÓN VIPOJ, NEBAJ, QUICHÉ	1066	229137	1	Q 27,292.00	1	Q 27,292.00	0	Q -	0	Q -
									CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANTA TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE	1137	235684	1	*********	1	********	0	Q -	0	Q -
									CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES (PLANTA TRATAMIENTO) ALDEA TZALBAL, NEBAJ, QUICHE (rector II			1	Q 500,000.00					1	********
									CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA	1135	235678	1	*********	1	********	0	Q -	0	Q -
									CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CANTÓN LAS VIOLETAS,		206652	1	*********	0	Q -	0	Q -	1	Q 2,700,000.00
									AMPLIACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ALDEA XEMAMATZÉ, NEBAJ,		224488	1	*********	0	Q -	0	Q -	1	Q 2,100,000.00
									CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ALDEA PULAY,		224513	1	*********	0	Q -	0	Q -	1	Q 1,500,000.00
									CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (Línea de conducción a planta de tratamiento) CANTÓN		224508	1	*********	0	Q -	0	Q -	1	Q 1,500,000.00
									CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CANTÓN XOLACUL	763	187180	1	*********	1	********	0	Q -	0	Q -
									CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CANTÓN JACTZAL,	762	187174	1	*********	1	********	0	Q -	0	Q -
									MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (LÍNEA CENTRAL DE CONDUCCIÓN) ALDEA ACUL,	1087	232311	1	Q 900,000.00	0	Q -	1	********	0	Q -
2) Acceso a servicios de salud 5) Seguridad alimentaria y nutricional	[2] 3. Lograr la cobertura universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos. [5] 3. Para el año 2032, reducir en un tercio de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco años, con énfasis en las niñas y niños de los pueblos maya, xinka y garífuna, y del área rural.	Para el 2015, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 18 puntos porcentuales (de 44.7% en 2015 a 31.7% en 2015)	N/A	Familias con servicios de alcantarillado	N/A	21337	4267.4	Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Ambiente y Municipalidad	SANEAMIENTO/AMPLIACIÓN Y REPARACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LOS CANTONES DE XEMAMATZÉ, TIPEPALE, TU MANZANO, VATZCORAL, LA PISTA, NEBAJ,	946	212826	4	Q 90,000.00	0	Q -	4	Q90,000.00	0	Q -
									SANEAMIENTO / REPARACIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE CANTÓN SALQUILITO A TZICORRAL, NEBAJ, QUICHÉ	1049	227329	1	Q 44,340.00	1	Q 44,340.00	0	Q -	0	Q -
									SANEAMIENTO / REPARACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ENTRE LOS CANTONES DE TIPEPALE A JOLOPXAN, NEBAJ,	1084		1	Q 32,336.50	1	Q 32,336.50	0	Q -	0	Q -
									REHABILITACIÓN / REPARACIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN SIMOCOL I, NEBAJ, QUICHÉ	1054	227773	1	Q 45,385.00	1	Q 45,385.00	0	Q -	0	Q -
									DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: REPARACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	1158		1	Q -						

									CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CANTÓN	1165	239753	1	Q 750,000.00	1	********	0	Q -	0	Q -
									CONSTRUCIÓN EDIFICIO (S) ALCALDÍA CMUNITARIA ALDEA LA LAGUNA TZALBAL,	1167	239756	1	Q 272,000.00	0	Q -	0	Q -	1	Q 272,000.00
									CONSTRUCIÓN EDIFICIO (S) ALCALDÍA CMUNITARIA ALDEA BATZSUCHIL, NEBAJ,	631	175666	1	Q 119,869.46	1	********	0	Q -	0	Q -
									MANEJO/RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS (TREN DE ASEO) EN EL MUNICIPIO DE	1094	233180	3	********	1	********	1	********	1	********
									SANEAMIENTO/AMPLIACION Y/O MEJORAMIENTO VERTEDERO MUNICIPAL,	1119	235527	1	Q 300,000.00	0	Q -	1	********	0	Q -
				Familias con servicios de recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos					CONSERVACIÓN / MANTENIMIENTO DE MERCADO DE ARTESANÍAS DEL MUNICIPIO DE	1162	239744	1	Q 120,000.00	0	Q -	1	********	0	Q -
									MANTENIMIENTO RASTRO MUNICIPAL MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHÉ	1007	222411	1	Q 100,659.40	1	Q 33,000.00	1	Q34,659.40	1	Q 33,000.00
									CONSERVACIÓN/ADMINISTRACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALIDAD DE	1099	233892	1	Q 450,000.00	1	********	1	********	1	********
									DOTACIÓN DE COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE NEBAJ,	1161	239743	1	Q 300,000.00	1	********	1	********	1	********
									CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A LA ALDEA VICALAMA,	1112	234998	1	Q 500,000.00	1	********	0	Q -	0	Q -
									CONSERVACION/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A ALDEA SAJSIVAN, NEBAJ,	1113	235034	1	Q 400,000.00	1	********	0	Q -	0	Q -
									CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL (BALASTO) CASERIO VISAN, NEBAJ,	1117	235432	1	Q 250,000.00	0	Q -	1	********	0	Q -
									REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL ALDEA TU CHABUK, NEBAJ, QUICHE	1136	235681	1	Q 150,000.00	0	Q -	1	********	0	Q -
									CONSERVACIÓN / MANTENIMIENTO CAMINO RURAL ALDEA PARRAMOS CHIQUITO, NEBAJ,	1140	235695	1	Q 100,000.00	0	Q -	1	********	0	Q -
									DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PAGO MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DRENAJE TRANSVERSAL ALDEA PARRAMOS CHIQUITO,	1073		1	Q 4,250.00	0	Q -	1	Q 4,250.00	0	Q -
									MEJORAMIENTO CARRETERAS DE TERRAERÍA (DERRUMBE) ENTRADA PRINCIPAL ALDEA SALQUIL GRANDE, NEBAJ, QUICHÉ	825		1	Q 70,285.00	0	Q -	1	Q70,285.00	0	Q -
									CONSERVACIÓN / MANTENIMIENTO DE CARRETERAS RURALES EN LAS ALDEAS XAJAL-ACUL, XEXOCOM, XOLOCHÉ, CORRALCAY, TU CHABUK, XEO, NEBAJ,	957		1	Q 133,129.00	0	Q -	1	********	0	Q -
									CONSERVACIÓN / MANTENIMIENTO CARRETERAS RURALES EN LAS ALDEAS SUMAL GRANDE, XELACAM, BATZSUMAL II, VICAMPANAVITZ, SAN FRANCISCO JAVIER,	959		1	Q 201,467.00	0	Q -	1	********	0	Q -
									CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL DE NEBAJ A SALQUIL GRANDE, NEBAJ,	1041	226631	1	Q 14,368.00	0	Q -	1	Q 14,368.00	0	Q -
									DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PUENTE TRANSVERSAL DE LA ALDEA LA PISTA	1086		1	Q 3,900.00	1	Q 3,900.00	0	Q -	0	Q -
									DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PAGO MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL RÍO TU KALAMÁ ALDEA VIJOLOM I, NEBAJ,	1151		1	Q 19,344.00	1	Q 19,344.00	0	Q -	0	Q -
									CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO CAMINO RURAL EN LAS ALDEAS DE VICAMPANAVITZ, XELACAM, TU JOLOM CHIQUITO, NEBAJ,	1142	235803	1	Q 100,000.00	1	********	0	Q -	0	Q -
[1] 2. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos	Para el 2015, se ha disminuido la				Producto del rubro ovular (MSPAS, MCIV) Construcción de aceras de				REHABILITACIÓN / MANTENIMIENTO DE CAMINO RURAL SECTOR XECOTZ DEL MUNICIPIO DE NEBAJ. QUICHE	1148	235846	1	Q 150,000.00	1	********	0	Q -	0	Q -

2] Acceso a servicios de salud 5] Seguridad alimentaria y nutricional	[2] 5. Lograr la cobertura universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	[2] 5. Para el 2015, se ha disminuido la razón de mortalidad materna en 20 puntos [de 113 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2013 a 93 muertes por cada cien mil nacidos vivos en 2015]	N/A	N/A	Construcción de unidades de salud, carreteras, adquisición de equipo Intervención de la municipalidad: Construcción de caminos rurales [por competencia municipal] Construcción de infraestructura de salud, Construcción de centros de recuperación nutricional [CERN]; adquisición de equipo	20898	4179.6	Municipalidad y Ministerio de Comunicaciones	CONSTRUCCION CAMINO RURAL (APERTURA BRECHA) ENTRE LA ALDEA IXTUPIL Y LA ALDEA SAJSIVAN, NEBAJ, QUICHE	1123	235574	1	Q 600,000.00	1	*******	0	Q -	0	Q -
										MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA COTZOL, NEBAJ, QUICHÉ	1169	239759	1	Q 500,000.00	0	Q -	0	Q -	1	*******
										MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA JACANÁ, NEBAJ, QUICHÉ	1170	239760	1	Q 514,864.54	0	Q -	0	Q -	1	*******
										MEJORAMIENTO CAMINO RURAL (CONSTRUCCIÓN CARRILERAS) ALDEA SAN FRANCISCO JAVIER, NEBAJ, QUICHÉ		239767	1	Q 205,000.00	0	Q -	0	Q -	1	*******
										MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION (DE BANTRAB A MERCADO DE ARTESANIAS) CANTON JACTZAL, NEBAJ, QUICHE	1115	235067	1	********	1	*******	0	Q -	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES) EN DIFERENTES CANTONALES DEL MUNICIPIO DE NEBAJ,	1124	235585	5	Q 400,000.00	0	Q -	400	*******	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DEL PUENTE AL PARQUE SAN JACINTO CANTON SALQUILITO, NEBAJ, QUICHE	1130	235665	1	Q 700,000.00	1	*******	0	Q -	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION EN EL CANTON BATZBACA, NEBAJ, QUICHE	1163	235667	1	Q 150,000.00	0	Q -	1	*******	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACION EN EL CANTON BATZBACA, NEBAJ, QUICHE	1131									
										MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION CALLE HOSPITALITO) CANTON JACTZAL,	1133	235673	1	Q 700,000.00	0	Q -	1	*******	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL (PAVIMENTACION) ALDEA SALQUIL GRANDE,	1139	235693	1	Q 200,000.00	0	Q -	1	*******	0	Q -
										CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION CANTON SIMOCOL I, NEBAJ, QUICHE	1132	235672	1	Q 200,000.00	0	Q -	1	*******	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACION) DEL PUENTE XOLANAY A CANTON SIMOCOL I,	1134	235675	1	Q 500,000.00	0	Q -	1	*******	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CANTÓN XOLACUL, NEBAJ, QUICHÉ		239804	1	********	0	Q -	1	*******	0	Q -
										MEJORAMIENTO DE CALLE CANTÓN XOLACUL			1	Q 755,917.53						
										MEJORAMIENTO CALLE (CONSTRUCCION GRADAS) ALDEA VICALAMA, NEBAJ, QUICHE	1143	235806	1	Q 200,000.00	0	Q -	1	*******	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINAMIENTO CANTÓN SIMOCOL II,	951	213036	1	Q 275,000.00	0	Q -	1	*******	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE CANTÓN TU SALINA, NEBAJ, QUICHÉ	954	213131	1	Q 200,000.00	1	*******	0	Q -	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE PAVIMENTACIÓN CANTÓN TIJOM NEBAJ, QUICHÉ	774		1	Q 300,000.00	1	*******	0	Q -	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE (ADOQUINAMIENTO) CANTÓN VIPOJA TIJOM, NEBAJ, QUICHÉ	1100	233911	1	Q 200,000.00	1	*******	0	Q -	0	Q -
										MEJORAMIENTO CALLE (PAVIMENTACIÓN SEMIRÍGIDO Y REPARACIÓN DRENAJE) CANTÓN TICAJAY, NEBAJ, QUICHÉ	1160	238750	1	Q 454,106.83	0	Q -	0	Q -	1	*******
										DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MURO DE CONTENCIÓN ALDEA UCHUCH, NEBAJ, QUICHÉ	1166	239754	1	Q 17,000.00	1	Q 17,000.00	0	Q -	0	Q -
8] Educación	[8] 13. Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños tengan una enseñanza primaria y secundaria completa, gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje	Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media [ciclo básico y ciclo diversificado] y ampliar el acceso a la educación superior, proporcionando las especificidades de género a las necesidades	N/A	N/A	Estudiantes del nivel primario evaluados en los aprendizajes del Programa Nacional de Lectura y Matemática [MINEDUC] Intervención de la municipalidad: Bibliotecas municipales	18089	3617.8	Municipalidad y MINEDUC	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA (CIRCULACIÓN) ALDEA COCOP, NEBAJ, QUICHE	1146	235830	1	Q 100,000.00	0	Q -	0	Q -	1	*******
										CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA ALDEA SANTA MARTA, NEBAJ, QUICHÉ	887	206578	1	Q 800,000.00	1	*******	0	Q -	0	Q -

	pertinentes y oportunas.	diferentes de las territoriales y las poblaciones indígenas y rurales.			Mantenimiento de infraestructuras viales				CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL ESCUELA CASERÍO TZINAP, ALDEA SALQUIL GRANDE, NEBAJ, QUICH	Arrastre	213586	1	Q 78,748.00	1	Q 78,748.00	0	Q -	0	Q -
Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo	[7] 16. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles	Para el 2015, se ha disminuido la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas en 7 puntos [de 37 en 2015 a 30 en 2019]	N/A	N/A	Producto del rubro regular [MINGOB] Servicios de seguridad preventiva y del delito Intervención de la municipalidad: Alumbrado público; cámaras de vigilancia; espacios públicos y programas para actividades recreativas, deportivas y culturales. Materiales y equipo Policías municipales.	500	100	Municipalidad	MEJORAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS (ESTADIO MUNICIPAL) MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE	1116	235410	1	Q 600,000.00	0	Q -	1	########	0	Q -
									CONSERVACIÓN/MANTENIMIENTO SALON MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE	1118	235479	1	Q 100,000.00	0	Q -	1	########	0	Q -
									REMODELACIÓN EDIFICIO (S) MUNICIPAL DE NEBAJ, QUICHÉ	606		1	Q 413,823.00	1	########	0	Q -	0	Q -
									REHABILITACIÓN RED DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE	823		1	Q 111,085.00	1	Q111,085.00	0	Q -	0	Q -
									DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN CANCHA DE BÁSQUEBOL ALDEA XEXUMCAP,	1090		1	Q 4,615.00	1	Q 4,615.00	0	Q -	0	Q -
									CONSERVACIÓN/MEJORAMIENTO DE POLIDEPORTIVO EN LOS CANTONES DE XOLACUL Y TZICORRAL, NEBAJ, QUICHE	1120	235533	1	Q 200,000.00	1	########	0	Q -	0	Q -
									FORTELECIMIENTO Y APOYO AL DEPORTE NEBAJENSE EN DISTINTAS RAMAS DEL MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE	1122	235560	2	Q 100,000.00	1	Q 50,000.00	1	Q50,000.00	0	Q -
									FORTALECIMIENTO A CAMPEONATO MUNICIPAL DE FUTSALA, NEBAJ, QUICHÉ	1018		1	Q 8,380.00	0	Q -	1	Q 8,380.00	0	Q -
									RECREACIÓN Y MEJORAMIENTO CAMPO DE FUTBOL EN EL CANTON XECAX, NEBAJ, QUICHE	1125	235589	1	Q 50,000.00	0	Q -	1	Q50,000.00	0	Q -
									CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA ALDEA JANLAY, NEBAJ, QUICHE	1138	235690	1	Q 220,000.00	0	Q -	0	Q -	1	Q 20,000.00
									MEJORAMIENTO CANCHA POLIDEPORTIVA (ENTECHADO) ALDEA XONCA, NEBAJ, QUICHE	1147	235834	1	Q 150,000.00	0	Q -	0	Q -	1	########
									CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA VIVITZ, NEBAJ, QUICHE	1144	235808	1	Q 400,000.00	0	Q -	0	########	0	Q -
									CONSTRUCCIÓN SALÓN COMUNAL ALDEA XEPIUN, NEBAJ, QUICHÉ	1095	233417	1	Q 570,000.00	0	Q -	1	########	0	Q -
									DOTACIÓN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE AUXILIATURA COMUNITARIA CASERÍO SAN MIGUEL XEO,	796		1	Q 29,551.40	1	Q 29,551.40	0	Q -	0	Q -
									DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA AUXILIATURA ALDEA TI	1153		1	Q 13,000.00	1	Q 13,000.00	0	Q -	0	Q -
									DOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PAGO MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCIÓN DE AUXILIATURA	1079		1	Q 35,071.50	1	Q 35,071.50	0	Q -	0	Q -
1] Reducción de la pobreza y protección social	[1] 1. Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. [1] 2. Implementar sistemas y medidas de protección social para todos nacionalmente apropiados, incluidos pisos, y para el año 2030 lograr una cobertura sustancial de los pobres y los vulnerables.	Para el 2015, se ha reducido el déficit habitacional en 4.8% [de 1.5 millones de viviendas en 2015 a 1.5 millones de viviendas en 2019]	N/A	Gestión para el ordenamiento territorial Intervención de la municipalidad: asistencia para la gestión territorial [formulación de instrumentos, fortalecimiento institucional] Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, y su reglamento, con base en el Plan Nacional de Desarrollo ordenamiento territorial Desarrollo de Base	N/A	3310	662		ELABORACION ESTUDIOS TECNICOS DE PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS MUNICIPALES DE NEBAJ, QUICHE	1098	233884	100	########	30	########	40	########	30	########
									LEVANTAMIENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (LIMITE) MUNICIPIO DE NEBAJ,	1129	235663	1	Q 50,000.00	0	Q -	0	Q -	0	Q 50,000.00
									PREVENCION/ADQUISICION DE SEMAFOROS PARA PRINCIPALES PUNTOS DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE	1114	235057	100	Q 500,000.00	0	Q -	100	########	0	Q -
									DOTACION DE LAMINAS PARA TECHO MINIMO ALDEA BATZCHOCOLA, NEBAJ, QUICHE	1145	235814	2400	Q 180,000.00	2400	########	0	Q -	0	Q -
									SUBSIDIO/APOYO A FAMILIAS EN EXTREMA POBREZA CANTONES SIGUIENTES: XEJUXU, TI JOM, LAS VIOLETAS, JOLOPXAN Y ALDEA VATZSUUCHIL NEBAJ, QUICHÉ	1080	230285	10	Q 10,000.30	10	Q 10,000.30	0	Q -	0	Q -
4] Empleo e inversión	[4] 7. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a] Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.3%. b] Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. d] Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.	Se han asegurado las condiciones para la generación de empleos decentes y de calidad.	N/A	N/A					FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA (DEL) DESARROLLO ECONOMICO LOCAL MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE	1101	233944	1	Q 270,000.00	1	Q 90,000.00	1	Q90,000.00	1	Q 90,000.00
3] Asegurar el agua y gestión de los recursos naturales	[3] 5. Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [a] X a nivel mundial.	Para el 2015, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%	N/A	Áreas municipales reforestadas	Producto rubro regular [CONAP, INAB] Ecosistemas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas por medio de operativos de control y vigilancia. Intervención de la municipalidad: programas de sensibilización y educación forestal/ambiental (semana y materiales para manejo de viveros forestales. Programa de reforestación. Producción de forestales de	5 hectáreas	1 hectárea	Municipalidad, MAGA e INAB	FORESTACIÓN/IMPLEMENTAR LA CONSERVACION FORESTAL EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ. QUICHE	1096	233851	2	Q 132,500.00	1	Q -	1	########	0	Q -
	[3] 4. Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales. 5. Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [a] X a nivel mundial.	Para el 2015, se ha incrementado en el país la capacidad de resiliencia y adaptación al cambio climático							PREVENCION DE DESASTRES NATURALES EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, QUICHE	1126	235591	3	Q 75,750.00	1	Q 25,250.00	1	Q25,250.00	1	Q 25,250.00

TEGRA LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DE LAS PRIORIDADES ESTRATÉGICAS Y PRODUCTOS CON EL I

Planificación:	Copiar en la columna identificada "descripción"los Resultados Estratégicos de País (REP), productos e intervenciones según la matriz del POA
Presupuesto:	Vincular la estructura presupuestaria según corresponda : Resultado Estratégico -Programa; Producto - Proyecto; Intervención - Actividad/obra. Incluir el código y la descripción que corresponda a lo que establece la Planificación Esta información deberá ser revisada e integrada de forma conjunta con la dirección financiera

Municipio de: NEBAJ **Departamento:** QUICHÉ

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO / DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL / SEGEPLAN

EJEMPLO DE ESTRUCTURA DE VINCULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO

Planificación		Presupuesto					
Nivel	**Descripción**	**Nivel**	**Pgr**	**Subp**	**Prog**	**Act / Ob**	**Descripción**
Resultado Estratégico de País	Para el 2019, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niños menores de dos años, en 10 puntos porcentuales (de 41.7% en 2015 a 31.7% en 2019)	Prevención de la desnutrición crónica	11				Prevención de la Desnutrición crónica
No aplica	--	Subprograma		001			
Producto	Familias con servicios de agua potable	Proyecto			001		Agua y saneamiento
Intervenciones	Desinfección del agua	Actividad				001	Tratamiento de agua para consumo humano
Intervenciones	Mejoramiento sistema de agua potable, Aldea las Nubes	Obra				001	Servicios de agua potable

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Mifin	Ministerio de Finanzas Públicas
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PEI	Plan Estratégico Institucional
PGG	Política General de Gobierno
PND	Plan Nacional de Desarrollo/ Política Nacional de Desarrollo
POA	Plan Operativo Anual
POM	Plan Operativo Multianual
REP	Resiltado Estratégico de País
SEGEPLAN	Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SNP	Sistema Nacional de Planificación

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional Constituyente (1985) Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

Decreto del Congreso de la Republica (2002) Decreto 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Ministerios de Finanzas Públicas (MIFIN), Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN). Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el sector público de Guatemala. (2013).

Política General de Gobierno, 2016-2020.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN (2014). Plan Nacional de Desarrollo: K'atun Nuestra Guatemala 2032-

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN (2015) Política Nacional de Desarrollo.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN (2015). Guía General para la Planificación del Desarrollo de Guatemala.